



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ♦ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ♦ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ♦ AVISO 398



VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

LA INSTRUMENTACIÓN DEL “PROBEMUR” ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, QUIEN FORMULARÁ LAS BASES DE OPERACIÓN, VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE SU EJECUCIÓN, PUBLICANDO LA CONVOCATORIA

CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2009, FIJÁNDOLAS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES, PÚBLICOS Y CONCURRIDOS CONFORMAN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO, SE VERIFICARÁ QUE LA SOLICITUD DE APOYO CUMPLA CON LAS DOCUMENTALES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA SE OTORGARA POR ESCRITO UN TERMINO PERENTORIO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SUBSANADA LA OMISIÓN, CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD DE APOYO, SE ASIGNARÁ NÚMERO DE FOLIO ANALIZANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA, SIENDO SUJETA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO PARA SU VALIDACIÓN Y POSIBLE VIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO. CABE RESALTAR QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS, SE RESPETARÁ EL ORDEN DE PRELACIÓN HASTA AGOTAR LAS 750 BECAS QUE SE OTORGARÁN DURANTE EL EJERCICIO 2009.

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NO PODRÁN AUTORIZARSE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO LA SOLICITANTE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO.

CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ES APÓCRIFA.

CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAY MÁS DE UNA SOLICITANTE POR DOMICILIO.

LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL “PROBEMUR”, TIENE LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN EXHIBIDA POR LAS SOLICITANTES, IMPLEMENTANDO PARA ELLO LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

LAS SOLICITANTES Y BENEFICIADAS TIENEN EL DERECHO DE PRESENTAR, SEGÚN SEA EL CASO, SU QUEJA O INCONFORMIDAD, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DELEGACIÓN.

VIII.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

LAS SOLICITANTES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, TIENEN EL DERECHO DE EXIGIR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE OPERACIÓN PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PROBEMUR”, HACIENDO USO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE LAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES EN EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECEN, DENTRO DE LOS TIEMPOS DE APLICACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA.

**18. REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA,
FORESTAL Y PECUARIA
“FOMAPROR”****I.- ANTECEDENTES:**

LA JEFATURA DELEGACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES DE BAJOS RECURSOS DE LOS PUEBLOS RURALES QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, INSTRUMENTO EN MARZO DE 2008, EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA “FOMAPROR”

VIRTUD A LO CUAL Y CONSIDERANDO EL ÉXITO Y LOS BENEFICIOS GENERADOS POR DICHO PROGRAMA Y ANTE LA DEMANDA CIUDADANA, LA JEFATURA DELEGACIONAL POR CONDUCTO DE LA YA REFERIDA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTABLECE PARA 2009, IMPLEMENTAR NUEVAMENTE EL YA MENCIONADO “PROGRAMA DE ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA “FOMAPROR”.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC. “**FOMAPROR**”, SON LOS DE IMPULSAR, APOYAR Y PROMOVER LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, FAVORECIENDO A LOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS O CONSTITUIDOS, PARA QUE ADQUIERAN O COMPLEMENTEN ACTIVOS QUE LES PERMITAN CONSOLIDAR SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN,

ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, ASÍ COMO REESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCION PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA “**FOMAPROR**” SON:

- PRESERVAR Y PROMOVER EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES
- EVITAR LA PÉRDIDA DE SUELO DE CONSERVACIÓN Y FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS SOCIOS.

PARA ELLO SE CONVOCARÁ A TODOS LOS PRODUCTORES INTERESADOS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, MISMO QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL QUE SE INDIQUEN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

III.- METAS FÍSICAS

EL PROGRAMA “**FOMAPROR**”, PRETENDE OTORGAR EL MAYOR NUMERO DE APOYOS ECONOMICOS A AQUELLOS PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA CONSERVACION DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA.

LOS APOYOS DEL PROGRAMA “**FOMAPROR**” ESTARÁN DIRIGIDOS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS TALES COMO:

- A) INFRAESTRUCTURA RURAL.
- B) MAQUINARIA, EQUIPO AGROINDUSTRIAL Y DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA.
- C) CAPACITACIÓN AGROPECUARIA.
- D) ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES.
- K) FOMENTO DE PRÁCTICAS AGRO ECOLÓGICAS Y PRESERVACIÓN DE SEMILLAS NATIVAS.
- L) ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

SUBFUNCION 27, FOMENTO ECONOMICO

RESULTADO 34, LA CIUDAD PROMUEVE EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EQUITATIVO

SUBRESULTADO 06: SE MEJORAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES A TRAVES DE SU DESARROLLO PRODUCTIVO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 71 PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AGROPECUARIO

EL PROGRAMA TIENE COMO TECHO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN \$3'000,000.00 QUE SE TRADUCIRÁN EN EL MAYOR NUMERO DE APOYOS A PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA CONSERVACION DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA, HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTALPARTIDA PRESUPUESTAL 4202 “SUBSIDIOS A LA PRODUCCION”.

DICHO PRESUPUESTO PODRÁ SER UTILIZADO PARA APOYAR A AQUELLOS PROYECTOS QUE TENIENDO LOS MISMOS FINES QUE PERSIGUE EL PRESENTE PROGRAMA “**FOMAPROR**”, SE REQUIERAN PARA FORMAR PARTE DE UNA MEZCLA DE RECURSOS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS.

EL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES “**FOMAPROR**” SE APLICARÁ EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, Y POBLADOS RURALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE A LA MATERIA.

1) BENEFICIARIOS:

- a) PODRÁN SER BENEFICIARIOS LOS EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO QUE LLEVEN A CABO PROYECTOS DE INVERSIÓN EN UNA O VARIAS DE LAS LÍNEAS DE APOYO REFERIDAS CON ANTERIORIDAD, DANDO PRIORIDAD A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, VULNERABLE O EN CONDICIONES DE POBREZA.
- b) LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, DEBIENDO CONTAR CON LA ANUENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE QUE SE TRATE.
- c) LOS BENEFICIARIOS QUE SE ORGANICEN PARA LA OBTENCIÓN DE UN RECURSO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO DE INTEGRANTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 6 INTEGRANTES, TODOS MAYORES DE EDAD, QUE DEBERÁN ACEPTAR DE MANERA CORRESPONSABLE E INVARIABLE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.
- d) LAS ADQUISICIONES SE APEGARÁN A LOS CALENDARIOS Y LÍNEAS DE APOYO QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA “**FOMAPROR**”.
- e) LOS GRUPOS DEBERÁN CONSIDERAR LA EQUITAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.
- f) PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.
- g) POR NINGÚN MOTIVO, LOS BENEFICIARIOS DEBEN SER SERVIDORES PÚBLICOS.

2) LINEAMIENTOS GENERALES

- a) LOS MONTOS DE APOYO ESTARÁN DETERMINADOS DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RENDIMIENTO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- b) LOS APOYOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTE PROGRAMA, SERÁN CANCELADOS CUANDO:
 - A. EL GRUPO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE TRABAJO O PROGRAMA DE INVERSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
 - B. A SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.
- c) LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES “**FOMAPROR**” PERMITIRÁ QUE LOS GRUPOS DE TRABAJO, EJIDOS, COMUNIDADES, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN PUEDAN BENEFICIARSE CON RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE OTROS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PROMOVIDOS POR LOS GOBIERNOS LOCAL O FEDERAL, SIEMPRE Y CUANDO SEAN COMPLEMENTARIOS Y NO DUPLIQUEN LAS METAS Y/O CONCEPTOS DE APOYO.

- d) LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES QUE SE RECIBAN, SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES.
- e) LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE HARÁ EN LAS VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, EN LOS TIEMPOS Y FECHAS QUE DETERMINE EL COMITÉ DEL **“FOMAPROR”**, DONDE SE LLEVARÁ UN REGISTRO FOLIADO DE LAS SOLICITUDES, RECIBIENDO ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE INTEGREN TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA.
- f) NO SE PODRÁ EXCLUIR A NINGUNA PERSONA DE ESTE PROGRAMA POR RAZONES DE GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL, GRUPO ÉTNICO, RAZA, PREFERENCIA POLÍTICA, SEXUAL O RELIGIOSA.

3) REQUISITOS DOCUMENTALES

- a) SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA **“FOMAPROR”**
- b) DOCUMENTACIÓN VIGENTE QUE ACREDITE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES:
 - 1) GRUPOS DE TRABAJO: ACTA CONSTITUTIVA, AVALADA POR UNA AUTORIDAD AGRARIA (COMISARIADOS EJIDALES) O LOCAL (COORDINACIONES TERRITORIALES).
 - 2) FIGURAS LEGALES: ACTA CONSTITUTIVA Y/O REGISTRO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- c) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE CADA INTEGRANTE DEL GRUPO (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR PARA MENORES DE 25 AÑOS O CÉDULA PROFESIONAL). COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- d) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE CADA INTEGRANTE (CURP).
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA INTEGRANTE DEL GRUPO (RECIBO DE TELÉFONO, AGUA, PREDIAL O CONSTANCIA DE DOMICILIO EXPEDIDA POR LA JEFATURA DELEGACIONAL Y/O AUTORIDADES AGRARIAS) CON FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A TRES MESES, DE SU INGRESO EN VENTANILLA. COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- f) OPINION DE USO DE SUELO **“POSITIVA”**
- g) ACTA DE ASAMBLEA DEL GRUPO DONDE SE INDIQUE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, RATIFICACIÓN DE PODERES A MESA DIRECTIVA O PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO POR CADA INTEGRANTE Y MANIFESTACIÓN DE ADHESIÓN AL MISMO.
- h) PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
 - A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
 - B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - C) BENEFICIOS ESPERADOS
 - D) BENEFICIARIOS
 - E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
 - F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
 - G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR
 - H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
 - I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
- i) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

4. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES “**FOMAPROR**” ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC.

- 1) LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC. ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA EN FORMA OPORTUNA DENTRO DE LOS POBLADOS CONSIDERADOS PARA SU APLICACIÓN Y A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES, COMISARIAS EJIDALES ETC.
- 2) LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES Y CUENTEN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.
- 3) LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, REQUERIRÁ LA OPINIÓN DE USO DE SUELO AL SOLICITANTE PARA INTEGRARLA AL EXPEDIENTE, Y SOLO SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE APOYO DE AQUELLOS PROYECTOS QUE CUENTEN CON OPINIÓN POSITIVA.
- 4) PREVIAMENTE EVALUADAS, LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA, SERÁN REMITIDAS AL COMITÉ DEL “**FOMAPROR**” PARA SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN.
- 5) LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEL “**FOMAPROR**”, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DEL CAPÍTULO 4000, (AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS) PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES.

PARA LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS, LOS GRUPOS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA MANCOMUNADA EN LA CUAL SE REGISTREN CUANDO MENOS DOS INTEGRANTES DEL MISMO.

5. GASTOS DE OPERACIÓN

SE CONSIDERARÁ EL 8% DEL TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO DEL “**FOMAPROR**”, RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA. LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO OPERATIVO SON:

- RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS
- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
- FINIQUITO Y CIERRE DE EXPEDIENTES

6. VIGENCIA

EL PRESENTE PROGRAMA CON SUS REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EVALUARÁ ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LOS RESULTADOS QUE ARROJE ESTA EVALUACIÓN DETERMINARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN, LAS CUALES NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN SER RATIFICADAS ANUALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA.

VI. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- 1.- EN LAS VENTANILLA DE ATENCIÓN, ASÍ COMO EN LA PAGINA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, SE EXHIBIRÁN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS SOLICITANTES PUEDAN ACCEDER AL PROGRAMA “FOMAPROR”, Y EN CASO DE OMISIÓN PUEDAN EXIGIR SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 2.- CUALQUIER CIUDADANO, CUANDO CONSIDERE QUE SE EXCLUYE, INCUMPLE O CONTRAVIENE POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA, PODRÁ INTERPONER ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, LA QUEJA CORRESPONDIENTE.
- 3.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC RESPONDERÁ POR ESCRITO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE INTERPONGA LA QUEJA DANDO CUENTA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL SEGUIMIENTO DE LA MISMA.

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

LAS SOLICITANTES Y BENEFICIADAS TIENEN EL DERECHO DE PRESENTAR, SEGÚN SEA EL CASO, SU QUEJA O INCONFORMIDAD, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DELEGACIÓN.

ESTOS PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS PROGRAMAS EN EL D.F. SERÁ SANCIONADO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

A T E N T A M E N T E

EL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC

(Firma)

C. GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

DELEGACIÓN TLALPAN

ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008.

12. VISION ESPERANZA

Página 7 reglón 21

Dice: “C. METAS FÍSICAS”

Hasta 1200 adultos/ adultos mayores.

Debe Decir: C. METAS FÍSICAS

Hasta 1700 adultos/ adultos mayores

Página 8 reglón 9

Dice: “PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL”

\$276.000.00.

Debe Decir: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta 387,600.00\$